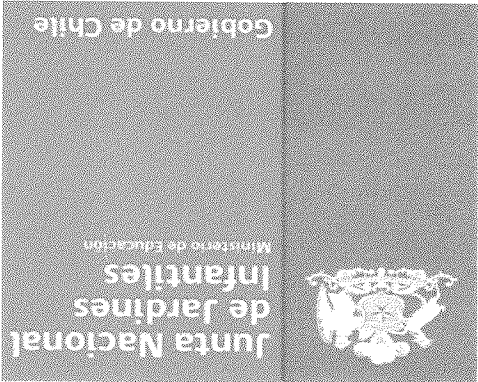




0358

RESOLUCIÓN EXENTA N°015/

REF.: Autoriza Pago por concepto de derecho de subdivisión .

ARICA,

22 NOV 2018

VISTOS:

La ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; el Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, establecido por D.S. N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 98 de fecha 17 de marzo de 2015 del Ministerio de Educación, que nombra a doña Desirée López de Maturana Luna, como Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Resolución N°0026, de 4 de febrero de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que Delega facultades que indica en Directores(as) Regionales; la Resolución N° 15/027, de 23 de enero de 2015, de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que nombra Directora de la Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Arica y Parinacota, a doña Sandra Flores Contreras; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.653 de 2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; la Ley N° 20.882, de Presupuestos del Sector Público para el año 2016; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón y, la demás normativa aplicable.

CONSIDERANDO:

1º) Que, mediante Acuerdo N° 075/2015, que consta en Acta de Acuerdo de Sesión Ordinaria N° 07/2015, del Honorable Concejo Municipal de la Ilustre Municipalidad de Arica, dicha Corporación acordó la entrega en usufructo de parte del Sitio N° 1 de la Manzana G del Sector A de la Población "Los Industriales II", a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que corresponderá a la porción de terreno cuya dirección corresponde a Calle Gorbea N° 1225, de la comuna de Arica.

2º) Que, el mencionado usufructo se realizó mediante Escritura Pública de Constitución de Usufructo a Título Gratuito, otorgada ante el Notario Público don Armando Sánchez Risi de fecha 21 de Agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Junta Nacional de Jardines Infantiles, rectificada por Escritura Pública de fecha 06 de Noviembre de 2015 ante el Notario Público don Armando Sánchez Risi y se encuentra inscrita a fojas 2130 N° 1510 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del año 2015, del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

3º) Cabe precisar, que la totalidad del terreno se encuentra dividida en dos Lotes (o Sectores), cada uno de los cuales posee un plano distinto. El plano correspondiente al Lote A (o Sector A), se encuentra archivado bajo el N° 52, del Registro del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Arica. El plano correspondiente al Lote B (o Sector B), se encuentra archivado bajo el N° 116, del Registro del año 1992 del Conservador de Bienes Raíces de Arica.

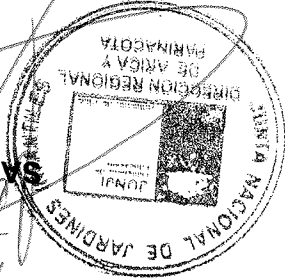
- 4º) Que, el rol de avalúo de terreno a subdividir corresponde a 2799-1.
- 5º) Que, el costo de los derechos y certificados de subdivisión, asciende a la suma de \$ 1.009.793 (un millón nueve mil setecientos noventa y tres pesos).
- 6º) Que, para cancelar la Junta Nacional de Jardines Infantiles el monto citado en el numeral anterior, debe realizarse este acto administrativo.

RESUELVO:

- 1.-AUTORIZASE** el pago a la Ilustre Municipalidad de Arica, por la suma de \$ 1.009.793 (un millón nueve mil setecientos noventa y tres pesos), por concepto de derechos y certificados de subdivisión del lote de la ciudad de Arica.
- 2.-IMPUTESE**, el gasto que irroga la presente resolución al subítulo 22, ítem 12, Asignación "Derechos y Tasas", Programa 1, del presupuesto vigente de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGISTRESE

SANDRA FLORES CONTRERAS
Directora Regional JUNJI
Región Arica y Parinacota



- SFC/LGS/JCN/VMC/vmc
Distribución:
- Coordinador Nacional Programa Meta
 - Coordinador Regional Programa Meta
 - Recursos Financieros
 - Subdirección de Planificación
 - Unidad Jurídica
 - Unidad de Cobertura y Infraestructura
 - Oficina de Partes